



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	DIVORCIO
Demandante:	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA
Demandado:	LINA MARCELA LIZARAZO CUEVAS
Radicación:	110013110011 2019- 001285
Decisión:	Requerimiento

Previo a resolver las solicitudes de reforma de la demanda, continuidad del proceso y resolución de excepciones previas pendientes, se observa que en los memoriales del 19 y 22 de julio de 2021, los apoderados de las partes se contradicen en lo relacionado con el estado actual del proceso No. 2018-00309 que se adelanta en el juzgado 23 de familia de Bogotá, no teniéndose claridad del mismo.

Siendo fundamental conocer el estado real del proceso de Divorcio que se adelanta en el otro despacho, este Juzgado encuentra necesario requerir de nuevo al despacho 23 de Familia de Bogotá, para que informe: el estado actual del proceso 2018-00309 y fecha en la cual se surtió la notificación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior SE NOTICA en el ESTADO N° 057
hoy, 02 de agosto de 2021
La secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA